



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 445-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos humanos en oficio número DRH-O-1222-07-2019, de fecha 24 de julio del año en curso, informa a este Tribunal, que con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la Jueza Undécimo de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, en resolución de fecha 7 de mayo de 2019, dentro del Proceso Ordinario Laboral 01173-2014-06927, quien ordena la inmediata reinstalación del señor **JUAN CARLOS MEJÍA GRAJEDA**, en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que tenía antes del despido y que deben hacerse efectivos los salarios dejados de percibir y demás prestaciones, desde la fecha del despido hasta su efectiva reinstalación;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la Directora referida, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para la creación de un puesto de Oficinista III, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, al que le correspondería el número de plaza 1009, con asignación mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q.6,445.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-11-03-101-11-011-1009, del presupuesto de funcionamiento vigente y en el mismo se reinstale al señor **JUAN CARLOS MEJÍA GRAJEDA**;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Crear la plaza de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 1009, con asignación mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6,445.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-11-03-101-11-011-1009, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Reinstalar a partir del 23 de julio del presente año, al señor **JUAN CARLOS MEJÍA GRAJEDA**, en el puesto de Oficinista III, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 1009, con asignación mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6,445.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-11-03-101-11-011-1009, del presupuesto de funcionamiento vigente, a quien deberán pagársele los salarios y demás prestaciones a que tiene derecho dejadas de percibir desde el momento del despido hasta su reinstalación;




Tribunal Supremo Electoral

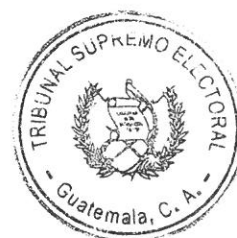
ARTÍCULO 3°: Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

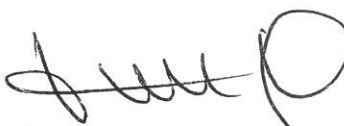
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

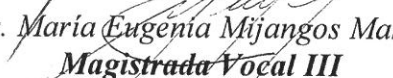
COMUNÍQUESE:


~~Lic. Julio René Solorzano Barrios~~
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Fineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

